

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: FELIPE JARAMILLO BEDOYA y MARIA ALEJANDRA SETARO

RADICACIÓN: 76-001-4003005-2016-00804-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente con solicitud de desglose presentada por la parte demandante. Sírvasse proveer.

Cali, diciembre 6 de 2021.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto de trámite No. 1868

Santiago de Cali, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo la solicitud formulada por la parte demandante, encontrándose el presente proceso terminado por desistimiento tácito conforme se decreto en auto de fecha 27 de julio de 2018, se accederá a la solicitud de desglose y por tanto este juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: ORDENAR EL DESGLOSE de los documentos que fueron allegados como base de recaudo ejecutivo, a costa y a favor de la parte demandante, previo pago del arancel y expensas correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ.

01

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 208 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 7 DE DICIEMBRE DE 2021 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ. Secretaria